



La CIJ reconoce la potestad de Bolivia sobre el Silala y su soberanía sobre canales artificiales

La Haya, 01 de diciembre 2022.- Al mediodía de este primero de diciembre el ministro de Relaciones Exteriores, Rogelio Mayta ofreció una conferencia de prensa virtual en relación al litigio por el uso de las aguas del Silala en la cual la autoridad señaló que **“Bolivia ahora tiene un uso equitativo y razonable de estas aguas, por lo que Chile no tiene derecho adquirido para el uso de la totalidad del recurso hídrico boliviano”**.

En ese sentido, la Corte reconoció la soberanía de Bolivia sobre los canales artificiales ubicados en su territorio y su derecho soberano a decidir si los mantiene y cómo lo hará.

Además, la decisión de la Corte permite la restauración de los bofedales del Silala que son ecosistemas que regulan, almacenan y filtran el agua en zonas altas y son de gran importancia porque representan el 3% del planeta, esto significa el derecho a reponer ecosistemas que son hábitats de especies, fuentes de humedad que se encontraban en peligro de desaparecer.

Así también, la corte expresó que Bolivia tiene derecho a dismantelar los canales artificiales, y que Chile no tiene derecho a adquirir el uso total de las aguas.

Por otro lado, el ministro Mayta también aclaró que el estudio de la Universidad Tomas Frías fue entregado a la corte como parte de los alegatos para defender los derechos de los y las bolivianas

“Está conclusión del fallo debería dejar lecciones y una en particular: países vecinos antes que llegar a tribunales deberían dialogar más, durante el proceso varias posiciones se fueron deponiendo y esto llevó al fallo que obtuvimos” sostuvo el Canciller Mayta.

Por su parte, Chile tuvo que reconocer que Bolivia tiene derechos sobre la canalización instalada en las aguas del Silala dado que se encuentran en territorio boliviano.

La Corte también estableció que Bolivia tiene derecho sobre el uso del torrente de estas aguas; en relación a este punto, el Canciller Mayta remarcó que es una oportunidad de desarrollo para Bolivia y que este Fallo permite tener certidumbre superando las posiciones contrapropuestas de ambos países, y reconoció la labor de los jueces y de la CIJ en generar el espacio propicio para que ambas partes acerquen sus posiciones.

“Hoy, concluyó la controversia sobre la naturaleza y uso de las aguas del Silala, y a partir de ahora en base al Fallo, Bolivia ejercerá los derechos que tiene sobre las aguas del Silala”, aseguró.

Con el fallo recibido, queda concluida la controversia con el país vecino de Chile sobre este recurso compartido.

